

LAINCRE S.A.

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

LAINCRE S.A.

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		<u>al 31 de diciembre</u>	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
-	-	-	-
<u>Activos</u>			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3)	US\$	50,832	34,283
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 4)		35,797	0
Activos por impuestos corrientes (Nota 5)		<u>47,982</u>	<u>60,543</u>
Total activos corrientes		<u>134,611</u>	<u>94,826</u>
Activos no corrientes			
Propiedad Planta y Equipo (Nota 6)		9,722	7,232
(-) Depreciación Propiedad Planta y Equipo		<u>-5,519</u>	<u>-2,770</u>
Total activos no corrientes		<u>4,203</u>	<u>4,462</u>
Total Activos	US\$	<u><u>138,814</u></u>	<u><u>99,289</u></u>

LAINCRE S.A.

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

		al 31 de diciembre	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Pasivos y Patrimonio de los Accionistas</u>			
Pasivos corrientes			
Cuentas y documentos por pagar (Nota 7)	US\$	58,957	32,258
Obligaciones corrientes (Nota 8)	US\$	10,976	17,134
Total pasivos corrientes		<u>69,933</u>	<u>49,392</u>
Pasivos No corrientes			
Cuentas por pagar relacionadas (Nota 9)	US\$	20,493	9,364
Total pasivos no corrientes		<u>20,493</u>	<u>9,364</u>
Total Pasivos	US\$	<u>90,425</u>	<u>58,755</u>
Patrimonio de los accionistas			
Capital asignado (Nota 10)		800.00	800.00
Aporte futura capitalización (Nota 10)		150.00	150.00
<u>Resultados acumulados: (Nota 10)</u>			
Utilidades no distribuidas		0	0
Pérdidas años anteriores		(1,546)	(1,546)
Resultado del ejercicio		<u>48,984</u>	<u>41,129</u>
Total patrimonio de los accionistas	US\$	<u>48,388</u>	<u>40,533</u>
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	US\$	<u>138,814</u>	<u>99,289</u>

LAINCRE S.A.

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

LAINCRE S.A.

Estados de Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	al 31 de diciembre	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos		
Prestación de Servicios	466,584	510,374
Otros Ingresos ordinarios	35,332	-
Rendimientos financieros	951	-
Costo de Ventas		
Costo de Ventas	(334,858)	(40,928.12)
Gastos		
Gastos administrativos y de ventas <i>(Nota 11)</i>	(98,035)	(406,191)
Gastos Financieros <i>(Nota 12)</i>	(429)	-
Gastos No operacionales <i>(Nota 13)</i>	(2,266)	(916)
Utilidad ordinaria	US\$ <u>67,279</u>	<u>62,339</u>
Participación Trabajadores <i>(Nota 14)</i>	(10,092)	(9,351)
Impuesto a la renta <i>(Nota 14)</i>	(8,203)	(11,859)
Utilidad del ejercicio	<u>48,984</u>	<u>41,129</u>
Utilidad neta por acción	US\$ <u>61</u>	<u>51</u>

LAINCRE S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

DESCRIPCION	CAPITAL	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDA EJERCICIO	UTILIDAD EJERCICIO	TOTAL
SALDO AL 31-12-2018	800.00	150.00	41,129.07	-1,545.91			40,533.16
MAS (MENOS)							
CAPITAL							
CAPITAL ADICIONAL							
RESERVA LEGAL							
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES							
DIVIDENDOS			-41,129.07				
UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO						48,984.28	
SALDO AL 31-12-2019	800.00	150.00	-	-1,545.91	-	48,984.28	48,388.37

**LAS NOTAS EXPLICATIVAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LAINCRE S.A.

Estados de Flujo de efectivo

Años terminados al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

LAINCRE S.A.

Estados de Flujos de Efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>Años terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	US\$ 497,345	510,309
Intereses recibidos		0
Intereses pagados		-964
	-	
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	439,140	-466,646
Impuesto a la Renta pagado	-11,859	0
Efectivo neto pagados en las actividades de operación	<u>46,347</u>	<u>42,699</u>
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Compra propiedad planta y equipo	-2,490	-7,232.23
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	<u>-2,490</u>	<u>-7,232</u>
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento		
Aportes en efectivo de los accionistas	0	0
Obligaciones bancarias	2,692	-12,177
Préstamos a largo plazo	-30,000	0
Efectivo neto provisto en las actividades de financiamiento	<u>-27,308</u>	<u>-12,177</u>
Incremento/ (Disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo	16,549	23,290
Efectivo y equivalentes al inicio del año	34,283	10,993
Efectivo y equivalentes al final del año (Nota 4)	US\$ <u>50,832</u>	<u>34,283</u>

LAINCRE S.A.

Estados de Flujo de efectivo

Años terminados al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Conciliación de la pérdida neta al efectivo neto
utilizado en actividades de Operación

Utilidad / Pérdida del ejercicio	US\$	<u>48984.28</u>	<u>62,338</u>
Ajustes:			
Depreciación y Amortización		2,749	692
Provisiones		0	0
Impuesto a la renta Corriente		8,203	11,859
Participación Trabajadores		10,092	9,351
Otros ajustes por partidas distintas de efectivo		0	35,290
Cambios netos en activos y pasivos:			
Cuentas por cobrar		-23,235	-25,542
Activos por impuestos corrientes		0	0
Cuentas por pagar		-11,244	-51,289
Anticipos clientes		10,798	0
Obligaciones corrientes			0
Capital		0	0
Efectivo neto utilizado por las actividades de operación	US\$	<u>46,347</u>	<u>42,699</u>

LAINCRE S.A.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(1) Constitución y objeto

La Compañía fue constituida mediante escritura pública el 21 de mayo de 2015 con el nombre de **LAINCRE S.A.** ante la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito.

El domicilio principal de la compañía es en Quito provincia Pichincha y su objeto social consiste en Publicidad y estudios de mercado, así como también podrá comprender las etapas o fases de producción, comercialización, almacenamiento, exportación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, importación de la actividad antes mencionada.

(2) Bases de presentación y preparación de estados financieros

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía se presentan a continuación:

Bases de preparación. -

Los presentes estados financieros han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2019.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables.

Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

LAINCRE S.A.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Las siguientes Normas son vigentes a partir del año 2018:

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 12 "Revelación de intereses en otras entidades"	1 de enero de 2018
Modificación a la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo"	1 de enero de 2018
Modificación a la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias "	1 de enero de 2018
NIIF 9 "Instrumentos Financieros "	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"	1 de enero de 2018
CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas"	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos"	1 de enero de 2019
Enmienda a NIIF 2 "Pagos basados en acciones"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIIF 4 "Contratos de seguros"	Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018, y sólo están disponibles durante tres años después de esa fecha.
NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de inversión"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" y NIIF 10 "Estados financieros consolidados"	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente

LAINCRE S.A.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

CINIIF 23 "Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas" 1 de enero de 2019

NIIF 17 "Contratos de Seguros" 1 de enero de 2021

Declaración de cumplimiento. -

La Administración de la Compañía **LAINCRE S.A.** declara que las Normas Internacionales de Información Financiera han sido aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Moneda funcional y de presentación. -

Las cifras incluidas en los presentes estados financieros, así como en las notas que lo acompañan, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Estados financieros. -

Los estados financieros de la Compañía **LAINCRE S.A.** comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019; así como los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, se acompañan adicionalmente de las presentes notas explicativas.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes. -

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros; y, como no corrientes, los saldos mayores a ese período.

Uso de estimaciones y juicios. -

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados reales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

Período económico. -

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

Efectivo y equivalentes de efectivo. -

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos de caja y bancos sin restricciones.

En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones financieras, dentro del grupo de pasivos corrientes.

Activos financieros. -

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: préstamos y partidas por cobrar y su correspondiente pérdida por deterioro. La Compañía ha definido y valoriza sus activos financieros de la siguiente forma:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. - Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su venta a menos que se designen como coberturas. Los activos financieros de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; caso contrario, se clasifican como no corrientes.

Activos financieros disponibles para la venta. - Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros que, en un momento posterior a su adquisición

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

u origen, fueron designados para la venta. Las diferencias en valor razonable, se llevan al patrimonio y se debe reconocer como un componente separado.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento. - Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o vencimiento determinado, se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva y su variación se afectará a resultados del período en el que ocurra.

Préstamos y partidas por cobrar. - Los préstamos y partidas por cobrar, incluyen principalmente a cuentas por cobrar clientes, así como a otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al valor razonable y posteriormente a su costo amortizado considerando costo financiero de considerarse material y/o deterioro de valor si los hubiere.

Para el costo financiero la Compañía considera como tasa de descuento a la utilizada en un instrumento financiero que posea similares características.

Deterioro de cuentas incobrables. -

La estimación de cuentas de dudoso cobro se incrementa mediante provisiones con cargo a resultados del período y se disminuye por los castigos de las cuentas consideradas irrecuperables.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a las diferencias entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados descontados a la tasa de interés.

El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor u obligado.
- Incumplimiento del contrato, como el incumplimiento de pagos o mora en el pago de la deuda principal.
- Probabilidad de que el obligado entre en insolvencia.
- Desaparición de un mercado activo para activos financieros.
- Información disponible que indica que hay una reducción medible en los flujos de efectivo estimados de una cartera de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la reducción aún no se pueda identificar con los activos financieros individuales en la cartera.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Pagos anticipados. -

Corresponden principalmente a anticipos entregados a terceros para servicios o compra de bienes, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Propiedades y equipos. -

Medición en el momento del reconocimiento. - Las partidas de propiedades y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia.

Medición posterior al reconocimiento modelo del costo. - son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Método de depreciación y vidas útiles. - El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipos, y los porcentajes para el cálculo de la depreciación:

<u>Tipo de Activo</u>	<u>% Depreciación</u>
Equipos de computación	33%

Retiro o venta de propiedades y equipos. - La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Deterioro del valor de los activos. -

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. -

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre acordados.

Beneficios a los empleados, corto plazo. -

Corresponde principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de Trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Vacaciones - Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre una base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

Obligaciones financieras. -

Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Estas obligaciones se registran subsecuentemente a su costo amortizado, cualquier diferencia entre los fondos recibidos (netos de los costos de transacción) y el valor de redención se reconoce en el Estado de Resultados durante el periodo de la obligación usando el método del interés efectivo.

Los préstamos se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Impuesto a la renta. -

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Impuesto corriente. - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

En el año 2017 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades fue del 22%, no obstante, la tarifa impositiva fue del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

A partir del año 2018, mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2018 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Impuestos diferidos. - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la re estimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del periodo.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene pasivos como netos.

Según la NAC- DGECCGC15-00000012 SR.O. 653 de 21 de diciembre de 2015, estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa tributaria vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes hasta su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo con lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdida por deterioro parcial de los inventarios- ajuste VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

proceso productivo.

- Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables, desmantelamientos desahucio, y pensiones jubilares.
- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
- Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
- Amortización futura de pérdidas tributarias- Carried-Forward.

Provisiones. -

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Provisión para jubilación patronal y desahucio. - El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio de 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

La Compañía establecerá provisiones para los beneficios de jubilación patronal e indemnización por desahucio en base a un estudio elaborado por una firma ecuatoriana de actuarios consultores. No se mantiene ningún fondo asignado por los costos acumulados para estos beneficios.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Mejoras anuales a las Normas Internacionales de Información Financiera, modificación a la NIIF 19, párrafo 83, relacionado con las Suposiciones Actuariales: tasa de descuento: El tipo de interés a utilizar para descontar las prestaciones post-empleo a pagar a los trabajadores debe determinarse utilizando como referencia los rendimientos del mercado, en la fecha del balance, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad.

En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para tales títulos, deberá utilizarse el rendimiento correspondiente a los bonos emitidos por el Gobierno denominados en esta moneda, al final del período sobre el que se informa.

Reconocimiento de ingresos. -

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la Compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia, transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

Costos y gastos. -

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Costos financieros. -

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el período en el cual son incurridos.

LAINCRE S.A.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Compensación de saldos y transacciones. -

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

LAINCRE S.A.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(3) Efectivo y equivalentes de efectivo

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Bancos	<u>50,832</u>	<u>34,283</u>
	<u>50,832</u>	<u>34,283</u>

(4) Cuentas por cobrar

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar comerciales	16318.37	0
Reclamaciones a terceros	3104.29	0
Anticipo empleados	420	0
Otras cuentas por cobrar	259.02	0
Garantía por fiel cumplimiento	13500	0
Anticipo proveedores no relacionados	<u>2,195</u>	<u>0</u>
	<u>35,797</u>	<u>0</u>

(5) Activos por impuestos corrientes

La cuenta de activos por impuesto corrientes se detalla a continuación:

(Ver página siguiente)

LAINCRE S.A.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Crédito tributario IVA compras		4,578
Crédito tributario IVA retenciones	43,977	46,259
Anticipo Impuesto a la Renta	0	1,415
Retenciones en la fuente	<u>4,004</u>	<u>8,292</u>
	<u>47,982</u>	<u>60,543</u>

(6) Propiedades y equipos

Un resumen y movimiento de propiedades y equipos es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Equipos de Computación	9,722	7,232
(-) Depreciación acumulada Equipos de computación	<u>-5,519</u>	<u>-2,770</u>
	<u>4,203</u>	<u>4,462</u>

LAINCRE S.A.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Cuenta	Saldo 01/12/2017	Adiciones	Saldo 01/12/2018	Adiciones	Saldo 01/12/2019
Depreciables					
Equipos de computación	7,232.23	0.00	7,232.23	2,489.54	9,721.77
Costo	7,232.23	0.00	7,232.23	2,489.54	9,721.77
Depreciación Acumulada Equipos de computación	-692.48	0.00	-2,769.92	0.00	-5,518.89
Depreciación acumulada	-692.48	0.00	-2,769.92	0.00	-5,518.89
Propiedad y equipos, netos de depreciación acumulada	6,539.75		4,462.31		4,202.88

LAINCRE S.A.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(7) Cuentas por pagar

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Proveedores nacionales	11,166	0
Anticipos clientes	10,798	0
Obligaciones laborales	14,689	29,932
Tarjeta de crédito corporativa	2,692	0
Otras cuentas por pagar	<u>19,612</u>	<u>2,325</u>
	<u>58,957</u>	<u>32,258</u>

(8) Obligaciones corrientes

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Impuesto a la renta por pagar	8,203	11,859
IVA por pagar	<u>2,774</u>	<u>5,276</u>
	<u>10,976</u>	<u>17,134</u>

(9) Obligaciones No Corrientes

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Dividendos por pagar	<u>20,493</u>	<u>9,364</u>
	<u>20,493</u>	<u>9,364</u>

LAINCRE S.A.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(10) Patrimonio de los accionistas

Capital

El capital suscrito y pagado de la Compañía LAINCRE S.A.al 31 de diciembre de 2019 comprende 800 acciones ordinarias y nominativas para cada año, participaciones de un valor nominal de US\$ 1 cada una.

Reserva legal

De conformidad con las disposiciones societarias vigentes, la Compañía deberá transferir a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar por lo menos, el 50% del capital social de la Compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas en las operaciones.

Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

En el caso de registrar un saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere

LAINCRE S.A.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(11) Gastos administrativos y ventas

El resumen del rubro de gastos administrativos se detalla a continuación:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Otros Gastos	4,075	30,665
Arriendos	10,400	7,000
Promoción y Publicidad	0	25,741
Mantenimiento y Reparaciones	7,023	0
Gastos de personal	25,491	15,174
Suministros, materiales y herramientas	5,091	830
Impuestos y Contribuciones	1,630	964
Gastos de viaje	2,467	0
Gas de gestión	1,611	0
Iva que se carga al gasto	3,381	30
Depreciación Equipo de computación	2,749	2,077
Honorarios	34,118	323,710
	<u>98,035</u>	<u>406,191</u>

(12) Gastos Financieros

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Gastos financieros	416.3	0
Intereses pagados a terceros	12	0
	<u>428.57</u>	<u>0</u>

LAINCRE S.A.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(13) Gastos No Operacionales:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Intereses de Mora	40	0
Multas	569	0
Retenciones Asumidas	1,656	0
Otros Gastos No Deducibles	<u>0</u>	<u>916</u>
	<u>2,266</u>	<u>916</u>

(14) Impuesto a la Renta

Para el año 2019, las partidas conciliatorias que afectaron la utilidad contable a fin de determinar la base gravada para el cálculo del impuesto a la renta de dichos años fueron:

(ver siguiente página)

LAINCRE S.A.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31, 2019 2018 (en U.S. dólares)	
Utilidad antes de impuesto a la renta	67,278.78	62,339
(-) Participación Trabajadores	-10,092	-9,351
(-) Ingresos exentos	-951	0
(+) Gastos no deducibles	2,509	916
(+) Gastos incurridos para generar ing. Exentos	164	0
(+) Participación trabajadores por ing. Exentos	118	0
(-) Deducciones especiales	-21,743	0
Utilidad Tributaria	37,285	53,904
Total impuesto a la renta causado	8,203	11,859
Anticipo Impuesto a la renta	0	-2,122
Retenciones en la Fuente	-4,004	-8,291
Saldo del anticipo pendiente de pago	0	707
Impuesto a la renta a pagar / Saldo a favor	4,198	2,153

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(15) Aspectos Tributarios.

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Tarifa del impuesto a las ganancias

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para Microempresas es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Reinversión de utilidades.

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

Se citan a continuación algunas reformas y agregados en base a esta Ley:

- Devolución del exceso del anticipo de Impuesto a la Renta.
- Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA.
- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.
- Eliminación del Impuesto a las Tierras Rurales.
- Se fortalece la progresividad y equidad en la aplicación de la deducción de gastos personales porque se incorporan como dependientes a los padres y también los hijos del cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos mayores de edad que dependan económicamente del contribuyente.
- La tarifa general es del 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.
- Para deducir gastos, se utiliza de forma obligatoria el sistema financiero en pagos iguales o mayores a USD 1.000.
- Profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos llevan contabilidad cuando sus ingresos superen los USD 300.000.
- Se reconocen como deducibles del Impuesto a la Renta, los gastos efectivamente pagados a los trabajadores por jubilación patronal, garantizando sus derechos.
- Se difiere el pago del ICE en ventas a crédito hasta por un mes adicional.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

- Fortalecimiento de MIPYMES y Entidades de la Economía Popular y Solidaria, para sociedades actuales y nuevas sociedades, se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5% de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.
- Incentivo para la atracción de inversiones y generación de empleo.

Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades:

- a) Exoneración 12 años - Ciudades de todo el país menos zona urbana Quito y Guayaquil.
- b) Exoneración 8 años - Zona urbana Quito y Guayaquil.
- c) Exoneración de IR de 15 años - Inversión en Cantones de frontera, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- d) En sociedades nuevas y existentes el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
- e) Dichos incentivos también pueden ser aplicados por sociedades constituidas previamente a la vigencia de esta ley, en cuyo caso la exoneración aplicará proporcionalmente al valor de las nuevas inversiones productivas.
- f) Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo por 15 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, en Industrias básicas, el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
- g) Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

Beneficios Impuesto a la Salida de Divisas, a nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.

- a) Pagos por importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión.
- b) Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de beneficiarios efectivos residentes o no, hasta por el plazo

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

establecido en el contrato de inversión, siempre que los recursos provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas del país.

Reinversión desde al menos el 50% de sus utilidades en nuevos activos productivos, con aumento de capital hasta el 31 de diciembre. Se exceptúa a sectores priorizados y/o estratégicos y a IFIS.

- **Reformas que promueven un marco jurídico claro que incentive la actividad privada y el empleo**

Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta.

Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas. Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.

- **Remisión de interés, multas y recargos**

Reestructuración de intereses en deudas tributarias por año

Las sociedades que se acojan a esta remisión no podrán acceder a este beneficio por un período de al menos 10 años.

- **Reformas enfocadas en el desarrollo de viviendas de interés social**

Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.

Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social, definidos como tales en el Reglamento a la Ley de Fomento Productivo, que se brinden en proyectos calificados como tales por el ente rector del hábitat y vivienda.

- **Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico**

En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.

El beneficio no aplica en la actividad petrolera ni a otra actividad relacionada con recursos naturales no renovables.

Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo conforme a los términos previstos en el reglamento.

Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.

Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas. El Reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.

- **Otras reformas**

Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto desde la vigencia de la Ley de Solidaridad, y se amplía el plazo de exoneración del Impuesto a la Renta de 10 a 15 años. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.

Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogándose a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta Ley.

Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del Impuesto a la Renta por 10 años para los administradores y operadores de las mismas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de Impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.

Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%. Ampliación de exoneración a 2FB.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Reducción de la tarifa IR: En caso de reinversión de utilidades en programas o proyectos deportivos calificados prioritarios, se establece una reducción del 10% y del 8% en el resto de programas.

Deducción de IR: Se establece la deducibilidad de los costos y gastos en patrocinio deportivo realizado dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo, conforme lo establezca el Reglamento.

Se establece la tarifa 0% de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesquero; paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales; lámparas LED; barcos pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías, cargadores y cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.

Tarifa 0% de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.

Tarifa 0% de ICE para vehículos motorizados eléctricos para transporte público de pasajeros, siempre que cuenten con las autorizaciones de la entidad competente.

Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

Se crea la devolución del 50% del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.

Se reduce a 0% la tarifa ad valorem de ICE sobre cocinas y cocinetas a gas.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2017 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2014 al 2017, la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2019, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2017, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende, no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

(16) Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial N° 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a) En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1 (un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- b) Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destinen a la adquisición de activos de riesgo, material vegetativo, plántula y todo insumo vegetal par la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c) Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagaran el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d) Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los periodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.
- e) Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementaciones de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- f) Son deducibles los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales; así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales. En estos casos, los intereses no podrán exceder de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Directorio del Banco Central de Ecuador a la fecha del registro del crédito o su novación; y si de hecho las excedieren, se deberá efectuar la retención correspondiente sobre el exceso para que dicho pago sea deducible. La falta de registro conforme a las disposiciones emitidas por el Directorio del Banco Central del Ecuador, determinará que no se puedan deducir los costos financieros del crédito. Tampoco serán deducibles los intereses de los créditos provenientes de instituciones financieras domiciliadas en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición.
- g) Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtenga los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- h) Están exonerados del Impuesto a la Renta los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiriera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- i) Las sociedades que transfieran por lo menos 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta hasta los 5 años calculando el interés, siempre que la acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.

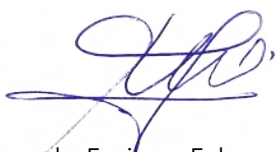
(17) Eventos subsecuentes

Desde el 31 de diciembre de 2019 hasta la fecha de la emisión de los presentes estados financieros no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, que puedan afectar la marcha de la misma o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.

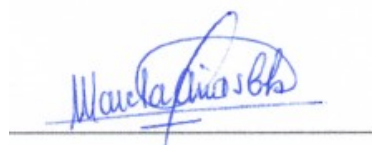
(18) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía **LAINCRE S.A.**, al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, han sido aprobados por la gerencia en fecha 20 de febrero de 2020, y serán presentados a la Junta de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.

Atentamente:



Marcelo Enrique Echeverría Morán
REPRESENTANTE LEGAL



CPA. Mariela Arias
CONTADORA